

RAD. 11001310300420200042400

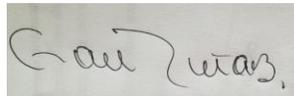
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.,
DOCE (12) DE ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE el proveído de fecha 5 de marzo de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicarse que el nombre correcto de la entidad actora es FONDO NACIONAL DEL AHORRO **CARLOS LLERAS RESTREPO** y no como por error involuntario se anotó.

En lo demás el auto objeto de enmienda permanece incólume.
Notifíquese junto con el proveído corregido.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 43
Hoy, 13 de abril de 2021
La sria.



NIDIA YORIO PINEDA PEÑA

YRP. -